

## Secció IV. Procediments judicials

### JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE VALÈNCIA

**6572**      *Autos nº 673/2016*

D<sup>a</sup> RAQUEL SALA NAVALÓN, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE LOS DE VALENCIA

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000673/2016 a instancias de ANGELINA CHELI PEREZ contra HOTEL DE OCIOS REQUENA SL y FOGASA en la que el día 08/06/2018 se ha dictado resolución N° 253 cuya parte dispositiva dice:

#### FALLO

**Que estimando íntegramente la demanda** interpuesta por ANGELINA CHELI PÉREZ, contra la empresa HOTEL DE OCIOS REQUENA S.L., debo **condenar y condeno** a HOTEL DE OCIOS REQUENA S.L. a pagar a ANGELINA CHELI PÉREZ la cantidad de 971,87 euros. Todo ello más los intereses legales correspondientes calculados conforme a lo dispuesto en el Fundamento de Derecho Tercero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme, ya que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a HOTEL DE OCIOS REQUENA SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valencia, a ocho de junio de dos mil dieciocho.

LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

